MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON "CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS", A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARA LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP).

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento a los artículos 1,115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 126, y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 66, 90 fracciones VI y XIV, 221 y 227 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 7 fracción VIII de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 153 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 25 fracciones VII, VIII y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, 1, 33 fracciones I y III, 60 y 77 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se emite el siguiente, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se aprueba a la titular de la presidencia municipal celebrar el convenio de colaboración con "CFE, suministrador de Servicios Básicos" a través del cual se establecen los términos y condiciones a los que se sujetara la recaudación del Derecho por concepto de Alumbrado Público (DAP) y su aplicación.

Segundo. – Se autoriza a la Presidenta Municipal. Lcda. Yensunni Idalia Martinez Hernández y al Tesorero Municipal, Mtro. Miguel Zogby Cheluja Martinez, para que, en representación de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, suscriban el convenio de colaboración objeto del presente acuerdo.

Tercero. - El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Cuarto. – Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales que haya lugar.----------